

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9156 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Ferrer Gómez sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ferrer Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche (Alicante), con despacho en la calle Doctor Caro, número 17, entresuelo, de dicha ciudad.

Hago saber: que, ante mí, se tramita, a instancias de Caixabank, S.A., la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Ocho.- Vivienda de la planta tercera, que es la de la derecha, subiendo por la escalera; tipo C, tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera general y del ascensor. Ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con patio de luces y Plaza de La Retolina; izquierda, con escalera de acceso a las viviendas de este edificio, patio de luces y vivienda centro de esta misma planta y edificio; fondo, con parcela 35-B; y frente, con patio de luces, rellano escalera y viviendas izquierda y centro de esta misma planta y edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un ocho por ciento.

Forma parte del edificio situado en término municipal de Elche (Alicante), Partida de La Marina, en la Avenida de la Alegría y Plaza La Retolina.

Referencia Catastral: 6449217YH0264G0008TP.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, libro 381 de San Juan, tomo 1.470, folio 187, finca 32.951, inscripción 7ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Se celebrará en mi despacho y se realizará una única subasta de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, al tratarse de la vivienda habitual de la deudora. Dicha subasta se señala para el día doce de mayo de dos mil quince, a las diez horas, siendo el tipo de ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta y cuatro euros (157.534,00 €), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes en horario de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

3. A excepción del acreedor, los postores habrán de consignar, previamente a la subasta, en la Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo. Podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Elche, 20 de marzo de 2015.- El Notario.

ID: A150011774-1